

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

ANDALUCÍA

En sesiones celebradas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, durante el mes de marzo, abril y mayo de 1991, se han resuelto peticiones de condonaciones graciables de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales se han condonado, en parte o totalmente, las que se relacionan a continuación, con expresión del número de reclamación, fecha de resolución, reclamante, documento nacional de identidad o código de identificación fiscal y sentido de la resolución:

21/527/1988. 27 de marzo de 1991. Jesús Borrero Matías. 27.765.864. Condonar el 100 por 100.

21/578/1988. 27 de marzo de 1991. José Pomares Lupión. 29.446.910. Condonar el 100 por 100.

21/579/1988. 27 de marzo de 1991. El mismo. 29.446.910. Condonar el 100 por 100.

21/580/1988. 27 de marzo de 1991. El mismo. 29.446.910. Condonar el 100 por 100.

21/1.560/1989. 25 de abril de 1991. Servando Gordillo Fernández. 29.288.468. Condonar el 50 por 100.

21/2.259/1989. 17 de mayo de 1991. Carmelo González Gullón. 29.368.377. Condonar el 100 por 100.

Sevilla, 13 de febrero de 1992.-El Presidente del Tribunal, Martín Ortiz Vidal.-2.973-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Demarcaciones de Carreteras

MADRID

Expropiación forzosa, segunda convocatoria, levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente incoado para la ejecución de las obras «Proyecto. Clave: T-1-M-4870. Buitrago norte-intersección con la CN-110, puntos kilométricos 76,500 al 105,000; de la CN-1. Autovía del Norte. Plan General de Carreteras 1984-1991». Término municipal de Gascones (Madrid)

Aprobado el proyecto referenciado con fecha 3 de noviembre de 1989, posteriormente convalidado por resolución de la Secretaría General para las Infraestructuras del Transporte Terrestre, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, conforme determina el artículo 8.º de la Ley de Carreteras, Ley 25/1988, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 182, del 30). Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el Proyecto, al estar incluida la obra en el Plan General de Carreteras, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 31/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134, del 4), es de aplicación lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento. Esta Demarcación, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados para que el día 18 del presente mes de junio,

entre las diez y las trece treinta horas, comparezcan en el edificio del Ayuntamiento de Gascones (para su posterior desplazamiento a las fincas, si fuera necesario) y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras reseñadas.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí mismos, o representados por personas debidamente autorizadas, portando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1956, los interesados, así como las personas cuyos derechos e intereses legítimos se hayan omitido, podrán formular por escrito ante esta Demarcación (calle Josefa Valcárcel, 11), o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios y la relación de los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento citado y el proyecto, en su conjunto, en las oficinas de esta Demarcación.

Madrid, junio de 1992.-El Ingeniero Jefe, Alberto Yanci Balzola.-3.642-A.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones al 4 por 100 de esta Red Nacional que, el día 25 de junio de 1992, a partir de las nueve treinta horas de la mañana, se efectuarán, ante Notario, y con carácter público, en la Dirección Financiera de la Red (sita en la avenida Pío XII, 97) los correspondientes sorteos para amortizar los siguientes títulos:

Emisión 1 de octubre de 1946: 4.700 de la serie A; 1.128 de la serie B, y 376 de la serie C.

Emisión 1 de octubre de 1949: 6.550 de la serie A; 2.620 de la serie B, y 1.310 de la serie C.

Emisión 1 de octubre de 1952: 4.550 de la serie A; 1.092 de la serie B, y 364 de la serie C.

Madrid, 29 de mayo de 1992.-El Director de Tesorería y Mercado Interno, Miguel Ángel Gutiérrez García.-3.570-12.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en dicha normativa, se hace público que el día 30 de marzo de 1992, ha sido depositado en este Servicio escrito del acuerdo adoptado por la Junta Directiva, de la Unión de Actores de Asturias (expediente número 33/573), de solicitud de adhesión a la Federación de la Unión de Actores del Estado Español, así como el acuerdo adoptado por la Junta Federal de dicha Federación (expediente número 3.866), aceptando la solicitud formulada.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 1 de abril de 1992, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 14 de mayo del mismo año.

Suscriben dichos documentos, por parte de la Unión, don Antonio Caamaño Vega, por parte de la Federación, don Juan Matute Cárdenas.

Madrid, 19 de mayo de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-6.910-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 11 de mayo de 1992, han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Comercio Químico (AECQ) (expediente número 5.003), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Antonio Adiego Vilharmin, don José Esteban Azanza Berrueta y don Mariano Campos Salcedo.

Madrid, 19 de mayo de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-6.899-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en dicha normativa, se hace público que el día 13 de mayo de 1992, ha sido depositado en este Servicio escrito del acuerdo adoptado por la Asamblea general de la Asociación Sindical de Empleados del Crédito (ASEC) (expediente número 50/382), de solicitud de integración de la Federación Independiente de Trabajadores del Crédito (FITC), así como el acuerdo adoptado por la Secretaría General de dicha Federación (expediente 880), aceptando la solicitud formulada.

Suscriben dichos documentos, por parte de la Asociación, don José Ramón Solar Carral, y por la Federación, doña Manuela Montero Costa.

Madrid, 19 de mayo de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-6.909-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 11 de mayo de 1992, ha sido depositado en este Servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por Asamblea general, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Fabricantes de Tubos de Conducción y de sus accesorios de hierro maleable (AFTA) (expediente número 3.896).

La referida modificación consiste en nueva redacción de los artículos 1, 2 y 4, con cambio de denominación por la Asociación de Fabricantes de Tubo de Acero Soldado Longitudinalmente y Accesorio Maleable Roscado para Tubería (AFTA), siendo su nuevo domicilio en avenida Gasteiz, 81, primero izquierda, 01009 Vitoria-Alava, siendo firmante del acta don José Manuel Imaz y don Marcelino Rico.

Madrid, 20 de mayo de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-6.904-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 15 de abril de 1992, han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Profesional Castellano-Manchega del Champiñón y otros Hongos Comestibles (expediente número 4.985), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad de Castilla-La Mancha, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 30 de abril de 1992, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 19 de mayo del mismo año.

El acta de constitución la suscriben: Don Andrés Carrillo Navarro, don Natalio Lozano Martínez, don Carlos López Mondéjar y otros.

Madrid, 21 de mayo de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-6.900-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 8 de mayo de 1992, ha sido depositado en este Servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (FEAGAS) (expediente número 2.638).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 12 de mayo de 1992, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 19 del mismo mes y año.

La referida modificación consiste en: Nueva redacción de sus Estatutos, siendo firmante del acta don Ignacio Pérez de Herras y Narváez.

Madrid, 21 de mayo de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-6.905-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 6 de mayo de 1992, ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Profesional Nacional de Detectives Privados (expediente número 238).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 8 de mayo de 1992, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 21 del mismo mes y año.

La referida modificación consiste en nueva redacción de los artículos 33 y 34 de sus Estatutos, siendo firmantes del acta don Enrique Alba Calvo y don G. Pérez Franca.

Madrid, 25 de mayo de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-6.906-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 22 de mayo de 1992, ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Concesionarios de «Daf Trucks España, Sociedad Anónima» (expediente número 4.189).

La referida modificación consiste en nueva redacción del artículo 1 de sus Estatutos, cambiando su denominación por la de «Asociación de Concesionarios de Daf España, Sociedad Anónima», siendo firmante del acta don Manuel Rodríguez Ferreiro.

Madrid, 26 de mayo de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-6.907-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de

trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 22 de mayo de 1992, han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Sindical de Pelotaris de Cesta Punta (IJAPA) (expediente número 5.008), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Julián Urkiza, don Angel Olabarria Gandiaga, don Mikel Gondra Abaroa y otros.

Madrid, 26 de mayo de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-6.901-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 6 de abril de 1992, han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Guías Profesionales de la Sierra de Guara (expediente número 4.974), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Aragón y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 7 de abril de 1992, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 22 de mayo del mismo año.

El acta de constitución la suscriben: Don Julio Alcubilla Cebrían, doña Judith Beneke, doña María Teresa Arellano Guicoechea y otros.

Madrid, 27 de mayo de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-6.902-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de mayo de 1992, ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Profesional de Planificadores y Administradores de Empresas (ADPAE) (expediente número 2.614).

La referida modificación consiste en cambio de domicilio social a la calle Almirante, 22, segunda planta, Madrid, siendo firmantes del acta don Giovanni Ouzoiunoff Popoff y don Julián García Rodríguez.

Madrid, 29 de mayo de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-6.908-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 20 de abril de 1992, han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Empresas de Restauración Social del Principado de Asturias y Galicia (expediente número 4.987), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a las Comunidades del Principado de Asturias y de Galicia y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 5 de mayo de 1992, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 22 del mismo mes y año.

El acta de constitución la suscriben: Don José Carlos Quintairo, don Bernardo García, don Fernando Fernández-Kelly y otros.

Madrid, 29 de mayo de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-6.903-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica (expediente: FS/ce-4461/91-553)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Mallorca, 248, en solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de acuerdo con lo que disponen el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el cual se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, sobre el régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias, y los reglamentos técnicos específicos y disposiciones concordantes.

He resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: FS/ce-4461/91-553. Línea de transporte de energía eléctrica a 110 KV, con seis conductores de aluminio-acero de 350 metros de longitud. Tiene el origen en el punto de derivación situado en el apoyo número 46 de la línea de 110 KV, en Pierola-Rubí, y el final en la estación receptora «Seo», en el término municipal de Martorell.
Presupuesto: 24.010.500 pesetas.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución la aceptación y cumplimiento de todos los condicionantes impuestos por los Organismos afectados y que corresponden en este caso al Ayuntamiento de Martorell y la Compañía ENHER.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Barcelona, 7 de abril de 1992.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.-6.154-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Jefaturas Provinciales de Carreteras

LUGO

Información pública. Proyecto de trazado de las obras de «Corredor C-533 de Monforte a Lalín. Treito: Monforte-Chantada». Clave: N-LU-85.2.E.1

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Junta de Galicia de fecha 6 de febrero de 1992 se aprobó técnicamente el estudio informa-

tivo de referencia, ordenándose a esta Jefatura Provincial de Carreteras, con fecha 12 de marzo pasado, la incoación del correspondiente expediente de información pública.

Por tanto, y en cumplimiento del artículo 10 de la Ley de Carreteras y de los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977 y artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo se somete a información pública el estudio informativo aprobado técnicamente, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose formular observaciones sobre las condiciones que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

El estudio informativo y la aprobación técnica del mismo pueden examinarse en las oficinas de esta Jefatura Provincial, sitas en la ronda de la Muralla, número 131, quinta planta, Lugo, y en los Ayuntamientos de Monforte de Lemos, Chantada, Escarón y Pantón.

Los escritos formulando observaciones al estudio informativo, dirigidos a esta Jefatura, pueden presentarse en las oficinas antes citadas de Lugo, o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lugo, 27 de abril de 1992.—El Ingeniero Jefe provincial de Carreteras, José Antonio Cobrerros Aranguren.—6.150-D.

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas de Ocupación y se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras de «Ensanche y mejora del trazado de la carretera LU-634, de Samos a Piedrafita». Tramo: Padornelo-Triacastela. Términos municipales de Piedrafita y Triacastela (Lugo)

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Junta de Galicia de fecha 29 de octubre de 1991 fue aprobado el proyecto de las obras de «Ensanche y mejora del trazado de la carretera LU-634, de Samos a Piedrafita. Tramo: Padornelo-Triacastela. Clave N-90.22».

En acuerdo adoptado por el Consejo de la Junta de Galicia el día 7 de noviembre de 1991 declárase urgente, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de bienes y derechos afectados por el referido proyecto.

A tal efecto se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Piedrafita del Cebreiro y Triacastela, y en el de la Delegación Provincial de Lugo, para que comparezcan en el lugar, día y hora que se detalla a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos, que recogerán los datos necesarios para la determinación de los derechos afectados, sus titulares y el valor de aquéllos, sin perjuicio del traslado al lugar de las fincas si se considerase necesario:

Lugar: Ayuntamiento de Piedrafita. El levantamiento de actas será en el bar «Chelo», situado en el Alto del Poyo.

Día: 18 de junio de 1992, de nueve treinta a catorce y de dieciséis a diecinueve horas; expedientes números 1 al 29, ambos inclusive.

Lugar: Ayuntamiento de Triacastela. El levantamiento de actas será en el salón de actos del Ayuntamiento.

Día: 16 de junio de 1992, de nueve treinta a catorce y de dieciséis a diecinueve horas; expedientes números 1 al 51, ambos inclusive.

Día: 17 de junio de 1992, de nueve treinta a catorce y de dieciséis a diecinueve horas; expedientes números 52 al 103, ambos inclusive.

Al referido acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titulari-

dad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo acompañarse, a su costa, si lo estimasen oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Habida cuenta de estos antecedentes, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, párrafo segundo, de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esa Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, sita en la ronda de la Muralla, número 131, 27001 Lugo, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de enmendar posibles errores que se produjesen al relacionar los propietarios afectados.

Lugo, 25 de mayo de 1992.—El Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras, José Antonio Cobrerros Aranguren.—6.151-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Comercio e Industria

Dirección General de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización del desplazamiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV «Son Orlandis Vallldurgent», cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente GPE 2/92:

- Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Son Prim, en el término municipal de Marratxi.
- Finalidad de la instalación: Evitar la interferencia con nuevo Centro comercial.
- Características técnicas: Desvío del tramo comprendido entre los apoyos 16 y 17, intercalando un nuevo apoyo. Longitud 476 metros.
- Presupuesto: 12.400.400 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Dirección General de Industria, sita en Palma de Mallorca, vía Asima, 2, planta décima, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado ejemplar, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 13 de mayo de 1992.—El Director general de Industria, Luis Morano Ventayol.—6.147-D.

Información pública de la petición de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y el Decreto 4/1986, de 23 de enero, de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, se somete a información pública la petición de autorización de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública de la subestación de transformación a 66/15 KV «Sa Vinyeta», en el término municipal de Inca, las características de la cual se señalan a continuación:

Expediente UP 3/92.

- Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

- Finalidad de la instalación: Atender al suministro de energía eléctrica en la zona de Inca, conjuntamente con la actual subestación.

- Denominación del proyecto: Subestación de transformación a 66/15 KV «Sa Vinyeta».

- Características técnicas: Subestación tipo interior, en solar de 6.975 metros cuadrados, con tres salas, una con 7 celdas de 66 KV, otra con 22 celdas de 15 KV y la tercera para mando y control. Dotada con telemando. Dos transformadores situados a la intemperie, trifásicos, de 66/15 KV, en baño de aceite, de 31,5 MVA de potencia cada uno.

- Lugar: Sa Vinyeta, en el término municipal de Inca.

- Presupuesto: 320.100.000 pesetas.

- Impacto ambiental: Efectuado estudio de evaluación simplificada, en el que se describe el entorno, se analizan los impactos y las medidas correctoras.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, sita en Palma de Mallorca, vía Asima, 2, planta décima, y, al mismo tiempo, puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 14 de mayo de 1992.—El Director general, Luis Morano Ventayol.—6.144-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

LLANES

Por acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Llanes, a los efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto referido a Casa del Mar, enclavada dentro del Plan Especial de Reforma Interior de la villa de Llanes.

Y en cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento, se fija para levantamiento del acta previa a la ocupación el decimoquinto día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia», tomando en consideración a estos efectos el último de ambos el publicarse, en horas de diez a catorce, en las fincas afectadas o en sus inmediaciones, según anexo que se acompaña.

A estos efectos se convoca a las personas interesadas, titulares de los bienes y derechos afectados, o, en su defecto, representados por persona autorizada para actuar en su nombre, con la documentación que así lo acredite, aportando títulos de propiedad, documento nacional de identidad, último recibo de la contribución y demás que estime pertinentes, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Perito o Notario.

La parte interesada podrá formular, por escrito, ante este Ayuntamiento, y hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, cuantas alegaciones estime pertinentes a efectos de subsanación de posibles errores que se hayan podido producir en el expediente al relacionar los bienes y derechos afectados.

Llanes, 2 de junio de 1992.—El Alcalde.—3.629-A.

Relación de propietarios afectados

Número: 1. Propietario: José F. Rodríguez Ruiz. Domicilio: Llanes. Superficie ocupada en metros cuadrados: 20. Clase: Solar.

Número: 2. Propietaria: Irene Sánchez Alvarez. Domicilio: Llanes. Superficie ocupada en metros cuadrados: 70. Clase: Vivienda.

Número: 3. Propietaria: Concepción Melijosa C. (arrendataria de local destinado a almacén).